



Contratación
Ref. **O-24/2014** 430ZI100B 430/2014/136
Adjudicación proyecto modificado

María Eugenia Vieito Blanco, Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña

Certifico: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del borrador del Acta es del siguiente tenor:

Primero. Ratificar la resolución adoptada por el Teniente de Alcalde del Área de Empleo y Economía Social con fecha 9 de noviembre de 2015 de aprobación del proyecto modificado de reforma de un local municipal para vivero de empresas situado en el polígono 4 “Papagayo-Tabares” del PEPRI A Coruña, redactado por los arquitectos D. Lucas Díaz Sierra y D. Gustavo Díaz García y con un presupuesto de adjudicación de 655.875,38 € (IVA incluido), dado que las delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015, no comprenden, por su importe, la aprobación de este proyecto modificado.

Segundo. Encomendar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado citado a Terrauga Proyectos y Obras, S.L. (B-15.599.012), en aplicación de lo que dispone el art. 234 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en las siguientes condiciones:

1. El precio del contrato no sufre modificación con respecto a la adjudicación inicial, fijado en la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (655.875,38 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación inicial, con cargo a la aplicación 60.433.627.00.13 del Presupuesto municipal en vigor. Estas obras están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%, dentro de su Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”.
2. El plazo de ejecución de las obras se incrementa en dos meses, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.
3. Las obras se ejecutarán bajo la dirección de los arquitectos D. Lucas Díaz Sierra y D. Gustavo Díaz García y la supervisión del arquitecto municipal D. Alberto Blanco Boubeta.
4. El contrato se ejecutará con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 3 de octubre de 2014, regulador de la contratación inicial, y de acuerdo con los precios fijados en el proyecto modificado cuya aprobación se ratifica en el acordando primero.

Tercero. Por Terrauga Proyectos y Obras, S.L. deberá procederse, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la recepción de estas resoluciones, a la firma del correspondiente contrato.

y para que conste, expido el presente, al amparo y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y a resultas del Texto definitivo del Acta.

A Coruña, a

20 NOV. 2015

